Desde la perspectiva de análisis de riesgo, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetivos del Departamento del Valle del Cauca, relacionados con la presente contratación, han sido identificados y mitigados en el anexo 2 del presente proceso de contratación.

Los partícipes de la contratación pública están expuestos a riesgos. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Éstos pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales. El compes 3714 de 2011 clasifica los riesgos de acuerdo a los siguientes tipos.

a) Riesgo de carácter económico
b) Riesgo de carácter social o político
c) Riesgo de carácter financiero
d) Riesgo de carácter regulatorio
e) Riesgo de la naturaleza
f) Riesgo Tecnológico

### 1.1.1 Probabilidad del riesgo

| | Categoría | Valoración |
|---|---|---|
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

### 1.1.2 Impacto del Riesgo

| Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

### 1.1.3 *Valorización*

| Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun asi permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Probabilidad | | | | | | |
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

### 1.1.4 Categoría del riesgo

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

| Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

| | GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>Nit-890399029-5<br>(Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2.015) | FECHA:<br>Abril 2024 |
|---|---|---|

MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO 2

## 3.1. MATRIZ DE RIESGOS

| Nro. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION (Que puede pasar y, si es posible como puede pasar | Consecuencia de la ocurrencia del evento | probabilidad | IMPACTO | VALORACION DEL | CATEGORIA | ¿ A quién se le asigna?. | Tratamiento/Controles a ser implantados | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿Afecta la Ejecución del Contrato? | Persona Responsable por Implementar el Tratamiento | fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento | MONITOREO Y REVISION | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | | Como se realiza el Monitoreo | ¿Periodicidad en que realza el monitoreo cuándo? |
| 1 | Específico | Interno | Planeación | Operacional | Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual. | Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación. | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | Contratante | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | Fecha anterior a la suscripción del acta de inicio. | Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad. | Desde la evaluación de ofertas y hasta la terminación de la ejecución del contrato. | Específico |
| 2 | Específico | Interno | Contratación | Operacional | Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato. | Retraso en el inicio o Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual. | 2 | 4 | 6 | Riesgo alto | Contratante | Solicitar el PAC de manera con antelación suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | Desde que el proyecto de contrato obtiene concepto juridico favorable hasta que es firmado por las partes. | La Dependencia gestora del proceso verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución | Diariamente | Específico |

| | GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>Nit-890399029-5<br>(Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2.015) | FECHA:<br>Abril 2024 |
|---|---|---|

MATRIZ DE RIESGOS

ANEXO 2

| Nro. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION (Que puede pasar y, si es posible como puede pasar | Consecuencia de la ocurrencia del evento | probabilidad | IMPACTO | VALORACION DEL | CATEGORIA | ¿ A qulén se le asigna?. | Tratamiento/Controles a ser implantados | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿Afecta la Ejecución del Contrato? | Persona Responsable por Implementar el Tratamiento | fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento | MONITOREO Y REVISION | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | | Como se realiza el Monitoreo | ¿Periodicidad en que realza el monitoreo cuándo? |
| 3 | Específico | Interno | Contratación | Operacional | Definición Inadecuada del rol | Mala calidad de los servicios prestados por el contratista y desaprovechamiento del capital humano | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto | Contratante | Revisar actividades adecuadas según las capacidades del contratista y realizar capacitaciones que permitan aprovechar el capital humano. | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | SI | Contratante | Una vez se detectan las dificultades en la ejecución del proyecto | La Fecha en que debe finalizar el tratamiento , debe ser evaluada por el contratante | Semanalmente | Especifica |
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad. | Deficiente calidad de los servicios. | 2 | 4 | 7 | Riesgo Alto | Contratista | Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato. | Efectuando una rigurosa supervisión al contrato. | Semanalmente | Específico |

| | GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>Nit-890399029-5<br>(Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2.015) | FECHA:<br>Abril 2024 |
|---|---|---|

# MATRIZ DE RIESGOS
## ANEXO 2

| Nro. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION (Que puede pasar y, si es posible como puede pasar | Consecuencia de la ocurrencia del evento | probabilidad | IMPACTO | VALORACION DEL | CATEGORIA | ¿ A quién se le asigna?. | Tratamiento/Controles a ser implantados | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿Afecta la Ejecución del Contrato? | Persona Responsable por Implementar el Tratamiento | fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento | MONITOREO Y REVISION | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | | Como se realiza el Monitoreo | ¿Periodicidad en que realza el monitoreo cuándo? |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas. | Incumplimiento del contrato | 1 | 4 | 5 | Riesgo Medio | Contratista | Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas, modificar, terminar o decretar la caducidad del contrato. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la liquidación. | Seguimiento del supervisor del contrato | Semanal | Específico |
| 5 | Específico | Externo | Ejecución | Sociales o politicos | Cambio de legislación, de situación politica | Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato.<br><br>Afectación de las funciones a cargo del Departamento. | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | Contratante | Dependiendo de la afectación | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | Fecha de inicio de la ejecución del contrato al 31 de Diciembre de 2024. | Seguimiento del supervisor del contrato | Diario | Específico |

| | GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>Nit-890399029-5<br>(Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2.015) | FECHA:<br>Abril 2024 |
|---|---|---|

MATRIZ DE RIESGOS

ANEXO 2

| Nro. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION (Que puede pasar y, si es posible como puede pasar | Consecuencia de la ocurrencia del evento | probabilidad | IMPACTO | VALORACION DEL | CATEGORIA | ¿ A quién se le asigna?. | Tratamiento/Controles a ser implantados | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿Afecta la Ejecución del Contrato? | Persona Responsable por Implementar el Tratamiento | fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento | MONITOREO Y REVISION | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | | Como se realiza el Monitoreo | ¿Periodicidad en que realza el monitoreo cuándo? |
| 6 | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva. | Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | Contratista | Actualización constante en normatividad y regulación | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Contratista | Fecha de inicio de la ejecución del contrato al 31 de Diciembre de 2024. | Seguimiento del supervisor del contrato | Diario | Específico |

Comité Estructurador

ILIANA CANO RENTERIA
Rol jurídico y técnico

KAREN VALENTINA QUIÑONES MARTINEZ
Rol Financiero

Proyecto y elaboró: Iliana Cano Renteria - Profesional Contratista DAHFP -
Revisó y aprobó: Daniel Robinson Santos Cuevas -Jefe Oficina Asesora Juridica DAHFP-